

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 7 JUL 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

No. 11001-31-10-022-2019-01325-00

En atención a la solicitud que antecede, se dispone:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 285 del C.G.P., se corrige<sup>✓</sup> el numeral 1º del mandamiento de pago de fecha 18 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante corresponde a **LUISA FERNANDA TORRES ALBARRACÍN**, y no como quedó escrito.

Téngase este auto como parte integral<sup>✓</sup> de la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

Ff6.

|                                         |
|-----------------------------------------|
| Esta providencia se notificó por ESTADO |
| Núm. 47 de fecha 8 JUL 2020             |
|                                         |
| Secretario                              |